



Ente Regulator de Agua y Saneamiento
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta Directorio

Número:

Referencia: Acta de Directorio N° 5/23.

ACTA DE DIRECTORIO N° 5/23 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 11,06 hs. del día 16 del mes de mayo del año 2023, se reunieron los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO, con la presencia de la Gerenta General, Dra. Valentina ÁLVAREZ ECHAGÜE y la Secretaría Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido, incluyéndose como temas fuera del orden los siguientes temas: *i)* Renovaciones Contratos de Servicios (EX-2020-00006741- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00015561- -ERAS-SEJ#ERAS) y *ii)* Contrato de Servicios (EX-2023-00014226- -ERAS-SEJ#ERAS).

Temas:

1.-Ratificación. El Directorio ratifica las notas suscriptas por la Presidencia: NO-2023-00012210-ERAS-ERAS, NO-2023-00012211-ERAS-ERAS, NO-2023-00012212-ERAS-ERAS, NO-2023-00012214-ERAS-ERAS, NO-2023-00012241-ERAS-ERAS, NO-2023-00012257-ERAS-ERAS, NO-2023-00012337-ERAS-ERAS, NO-2023-00012685-ERAS-ERAS, NO-2023-00012686-ERAS-ERAS, NO-2023-00012793-ERAS-ERAS, NO-2023-00012907-ERAS-ERAS, NO-2023-00012912-ERAS-ERAS, NO-2023-00012948-ERAS-ERAS, NO-2023-00012954-ERAS-ERAS, NO-2023-00012957-ERAS-ERAS, NO-2023-00012958-ERAS-ERAS, NO-2023-00012959-ERAS-ERAS, NO-2023-00012960-ERAS-ERAS, NO-2023-00012980-ERAS-ERAS, NO-2023-00013245-ERAS-ERAS, NO-2023-00013324-ERAS-ERAS, NO-2023-00013326-ERAS-ERAS, NO-2023-00013335-ERAS-ERAS, NO-2023-00013401-ERAS-ERAS, NO-2023-00013456-ERAS-ERAS, NO-2023-00013457-ERAS-ERAS, NO-2023-00013585-ERAS-ERAS, NO-2023-00013654-ERAS-ERAS, NO-2023-00013858-ERAS-ERAS, NO-2023-00013860-ERAS-ERAS, NO-2023-00013861-ERAS-ERAS, NO-2023-00014006-ERAS-ERAS, NO-2023-00014007-ERAS-ERAS y NO-2023-00014008-ERAS-ERAS.

2. Informes de gestión mensual AySA 2022. El Directorio toma conocimiento del informe de Gestión Anual 2022 e Informe Anual Comparativo 2021-2022 “*Fuentes de Financiamiento-Inversiones*”, correspondientes a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA); elaborados por la Gerencia de Economía. (EX-2022-00010227- -ERAS-SEJ#ERAS).

3. Seguridad. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De este modo, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza el llamado a licitación pública para contratar el servicio de seguridad,

control y registro de acceso y circulación y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitios en la Avenida Callao N° 976/982 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el Ente Regulador de Agua y Saneamiento y la Agencia de Planificación, conforme lo normado por el Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del ERAS (Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22); y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento para la prestación del servicio que, como anexos I y II forman parte del citado proyecto. (EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS).

4. Equipos de Fotocopiado. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas, lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba, en consecuencia, el proyecto de resolución por el cual se autoriza el llamado a licitación privada para la contratación en comodato de equipos de fotocopiado para el Ente Regulador de Agua y Saneamiento, conforme las previsiones del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del ERAS (Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22); en un todo de acuerdo con lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como anexo forma parte del citado proyecto. (EX-2023-00011289- -ERAS-SEJ#ERAS).

5. Obra adecuación edificio. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y de los dictámenes de la Comisión de Preadjudicaciones y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma INGEPAK S.R.L., la licitación privada ordenada por la Resolución ERAS N° 10/23 para contratar las obras de reparación, provisión e instalación de equipamiento en las cocinas del 1°, 2° y 3° piso del edificio sitio en Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sede del Ente Regulador de Agua y Saneamiento y la Agencia de Planificación; conforme las previsiones del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Organismo (Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22) y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo, forma parte de la citada Resolución ERAS N° 10/23. (EX-2022-00028770- -ERAS-SEJ#ERAS).

6. Escalera auxiliar externa. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas y de los dictámenes de la Comisión de Preadjudicaciones y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución por el cual se declara fracasado el llamado a licitación pública ordenado por la Resolución ERAS N° 9/23 para contratar la ingeniería, provisión e implementación de una escalera auxiliar exterior autoportante y las obras civiles necesarias para dar acceso al 1°, 2°, 3° piso y azotea del edificio sitio en Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sede del Ente Regulador de Agua y Saneamiento y la Agencia de Planificación; conforme las previsiones del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Organismo (Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22); en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que, forma parte como Anexo, de la citada Resolución ERAS N° 9/23 (EX-2022-00033152- -ERAS-SEJ#ERAS).

7. Migración de datos Sistema de Reclamos SAR 1.0. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Comunicación, del Departamento de Administración y Finanzas, de los dictámenes de la Comisión de Preadjudicaciones y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De esta forma, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución por el cual se declara fracasado el llamado a contratación directa para contratar el servicio de migración de datos del sistema de reclamos SAR 1.0 del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), conforme las previsiones del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Organismo (Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22) y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, forma parte como Anexo de la Resolución ERAS N° 6/23. (EX-2023-00002857- -ERAS-SEJ#ERAS).

A continuación, el Directorio procede a dar tratamiento a los temas incluidos fuera del Orden del Día de la presente reunión:

i). Renovaciones Contratos de Servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de las Áreas competentes, de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación de contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos que, como anexos I y II, se adjuntan al mismo. (EX-2020-00006741- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00015561- -ERAS-SEJ#ERAS).

ii) Contrato de Servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de las Áreas competentes, lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y resuelve aprobar en consecuencia, el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como anexo, se adjunta al mismo. (EX-2023-00014226- -ERAS-SEJ#ERAS).

Siendo las 11,10 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión dejándose constancia que asistieron a la presente reunión, la Sra. Defensora del Usuario Lic. Ana Carolina HERRERO, la agente Dra. Dévora María BERTOLUCCI y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Resoluciones ERAS N° 83/17 y 52/22) y Acta de Directorio N° 12/19 (punto 9); a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.